mer

761

táres centi

erras

rri f

Sala-Here 8 24

11b88

evis.

cies

30Dal,

que alúo.

ento.

138 8

opie. npra-

ocho Angel Adido

(35.

ial

161 108 Y PUNTO DE SUSCRIPCION entos de la provincia. Año 50 pesetas

man's preside 15 ; somastro 30 ; and 60 > 45; > 90 22'50:

minimas, cuyo pago es adelantado, se en la Subdirección i di Hospicio Promie el delo Establecimiento, Pignatelli, inda deberá dirigirse toda la correspondinistativa referente al Boletín.

Sampodrán hacerse remitiendo el importe un la contengan valores deberán ir certificias a nombre del citado Subdirector.

Tros que se reciamen después de transculto dias desde su publicación, sólo se sereciamen después de transculto dias desde su publicación, sólo se sereciamen después de transculto dias desde su publicación, sólo se sereciamen y a Continuo so sereciamente del continuo sereciamente desde sereciamente del continuo sereciamente del conti



### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince centimos por cada palabra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 centimos por cada inserción

inserción

Los snuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o darado haya persona en la capital que responda de esti.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gober nador, por oficio; exceptuándose, según está pravenido, las del Exemo. Sr. Capitán general de la Región A todo recibo de anuncio acompañará un ejempla del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la laprenta del Hospicio.

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

STE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Robligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y te-Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días Myación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código

viciones del Gobierno son obligatorias para la capital de lasde que se publican eficialmente en ella, y desde cuatro la para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 las de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamento para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

# PARTE OFICIAL

d Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. 18 Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de t Infantes y demás personas de la Augusta Real tontinúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 20 abril 1925).

# SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 1.824.

en civil de la provincia de Zaragoza

Buscas. - Circular.

alde de Bijuesca me participa que al de dicho pueblo D. Alejo Martínez Blasla extraviado una yegua de las señas edad 12 a 14 años, alzada más de atas, pelo negro, herrada de las cuatro dades, con una estrella blanca en la el anca izquierda algo hundida; cuyo ante será entregado en la Alcaldía de localidad, caso de ser habido.

he dispuesto hacer público por medio periódico oficial para general conocila los efectos que determina el vigente de reses mostrencas de 24 de abril

<sup>%0</sup>2a, 20 de abril de 1925.

El Gobernador civil, Enrique Montero y de Torres. Núm. 1.825.

El Alcalde de Luceni me participa que el cabo comandante del puesto de la Guardia civil le comunica que al ganado que custodia el pastor Braulio Rodrigo se incorporaron dos corde. ras de procedencia desconocida: una blanca y otra negra; la una tiene las dos orejas descordilladas, y la otra, la izquierda descordillada y la derecha despuntada; cuyos semovientes serán entregados a quien acredite ser su dueño. Lo que he dispuesto hacer público en este

periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento extricto de cuanto dispone el vigente Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 24 de abril

Zaragoza, 20 de abril de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique Montero y de Torres.

# SECCION TERCERA

Núm. 1.800.

# COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excelen tisima Comisión Provincial de Zaragoza durante las sesiones celebradas en el mes de abril, que se publican en este periòdico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 100 y el número 5.º del 136 del Estatuto Provincial vigente.

Sesión del día 2.

Señalar los martes de cada semana, a las diez y siete y treinta minutos, para la celebración de las sesiones ordinarias en los meses que restan del presente período semestral hasta el

30 de junio.

Designar los señores Diputados para las Ponencias en que la Comisión Provincial se divide, en la forma siguiente: Ponencia de Fomento, Sres. Lasierra, Moyano y Escudero; Ponencia de Beneficencia, Sanidad e Instrucción, señores Borobio, Moyano y Lasala; Ponencia de Hacienda, Sres. Lasierra, Cano y Blasco; Ponencia de Gobernación, Derecho y Actas, Sres. Lasala, Escudero y Cano; Ponencia de Personal y Plantillas y Administrativa de la Biblioteca de escritores aragoneses, Sres. Lasierra, Borobio y Lasala.

Oficiar a la Inspección de primera enseñanza y Sección Administrativa de la misma, quedan relevadas las Diputaciones provinciales, a partir del día 1.º de julio próximo, de las prestaciones a que con relación a tales servicios venían obligadas y como consecuencia a la cesión de locales para la instalación de las mismas.

Oficiar por la misma consideración al Instituto, Escuelas Normales y Biblioteca provincial, quedar igualmente las Diputaciones provinciales, desde la propia fecha, relevadas de las atenciones que con relación a dichos organismos venía subviniendo el presupuesto provincial.

Citar al señor Interventor provincial para que asista a todas las sesiones de la Comisión Provincial y del Pleno de la Diputación.

### Sesión del día 7.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué Diputado a Cortes por esta provincia, D. Leopoldo Romeo.

Felicitar al Emmo. y Revdmo. Sr. D. Vicente Casanova, Arzobispo de Granada, e hijo preclaro de la provincia, por haber sido promovido a

la dignidad Cardenalicia.

Quedar enterada de telegrama circular del Exemo. Sr. Subsecretario de Gobernación, ordenando se proceda a la revisión de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial, que cesó en 31 de marzo último, con carácter de interinos, por ser de competencia de la Diputación.

Conceder al Médico civil de la Comisión Mixta, D. Carmelo Aráiz, una gratificación de 125 pesetas, por servicios en los meses de enero, febrero y marzo últimos.

Designar como delineante afecto a la Sección de Construcciones provinciales, con carácter interino, y por plazo no superior a seis meses, a D. Andrés Esteban.

Facultar al señor Arquitecto provincial para que designe, en concepto de interino, y por plazo no mayor también de seis meses, otro delineante para en el caso de exigirlo así atenciones del servicio, con destino al taller de Alba-

ñilería del Hospicio de Zaragoza. Quedar informada de haberse convocado el Pleno de la Diputación para la elección de Vo-

cales titular y suplente para el Comité de la ja central de Fondos provinciales.

Aprobar el ingreso en el Hospicio de l que Ayala y Miguela Gracia.

Dar de baja definitiva en el íd. a Franc Pérez Galé.

1 de

rre c

Aprobar la nómina de estancias causada el Reformatorio, durante el mes de febren adicio

Conceder socorro de lactancia para Joa Conceder socorro de lactancia para Maria per Calvo, Santiago Serrano, Teresa Bruna Ji ma rencio Mateo.

Conceder a los cónyuges José Andrés Vis Conceder a los cónyuges José Andrés la Cándida Gómez el prohijamiento de la expósito de los acogidos en el Hospicio.

Idem a los cónyuges Jesús Pérez y Mel Beltrán el id. de la niña expósita Ciprés la Aprobar el reparto de la contribución de y pecuaria y urbana amillarada de la profi-

para el ejercicio 1925 26.

Denegar instancia del Ayuntamiento de l' dratajada, solicitando el auxilio del persona la oficina de Carreteras provinciales, por

siderarse innecesario.

Autorizar al Alcalde de Pradilla de Bo D. Luis Lafuente Carcas, D. Pilar Cantin boa, D. José Cardona Ansó, D. Angel (1) Jiménez, D. Luis Carcas Cuartero y D. Pa Leza Aguarón, para ejecutar obras en fines su propiedad, lindantes con la carretera principal de Transference de la carretera principal de l vincial de Tauste a Luceni, y a D. Antonio rral García, para cruzar la carretera protes de Borja a la estación de Cortes con una eléctrica de alta tensión.

Idem al señor Presidente de esta Diputa para que firme, con el señor Alcalde de l goza, la instancia solicitando del Director concesión a D. Rafael Afán de Ribera, se tario de este Gobierno civil, de la Gran Crul

Isabel la Católica.

Aprobar tres cuentas: la una, de 75 pes de la Alcaldía de La Puebla de Alfindénia de 30 pesetas, de la de Sádaba, por serviel bagajes, y otra, de 86'91 pesetas, de Lastrias. tricas Reunidas, por alumbrado del par provincial, en el mes de marzo último.

Adjudicar a D. a Marina Ladaga, por el pl de 75 pesetas, la finca núm. 3; a D. Ferd Ruberte, por 820 pesetas, la señalada núm. 5; a D. Alejandro Torres, por la capt de 62 pesetas, la señalada con el núm. 4, p dentes todas ellas de la testamentaría de la Bernardino Castillo.

#### Sesión del día 14.

Aprobar el acta de la sesión anterior. de Cursar telegrama al señor Presidente como Directorios de la señor Presidente. el sentimiento de la de Zaragoza por las de cias habidas en el de cias habidas en el descarrilamiento ocurrido la línea de Sarria

Adquirir una escalera para el servicio del stalaciones particular instalaciones particulares del señor Goberni.

Desestimar lo solicitado por la Sociedel i eguros «Hispania» and por la sión del i Seguros «Hispania», sobre devolución del é de la rie tres estancias causadas en el Hospital fra Sra. de Gracia, por el lesionado Ma-

o de La lolón Romeo.

o de La lolón Romeo.

o de La lolón Romeo.

o de La lolón Romeo. rel Procurador de la Corporación D. Ma-Franchiguez, por sus derechos y suplidos en de desahucio, contra el arrendatario de

debrew dicar a los Sres. Rived y Chóliz, J. Vila-Anónima Ahak, el suministro de medica-

para la Farmacia del Hospital.

una il a los Sres. Meya y Daroca, S. en C. y Rived y Chóliz, el suministro del matecirugía, de uso corriente, con destino al

provincial.

Mar el ingreso en el Hospicio de Zara
Mar el ingreso en el Hospicio de Zara
Mar el ingreso en el Hospicio de Zarade los niños Ricardo y Andrés Aznar He-

que se hace público en cumplimiento de provincial se preceptúa en el Estatuto Provincial to de P ersonal

y para general conocimiento. Woza, 18 de abril de 1925. — El Presi-

Antonio Lasierra.

ausada

a Josqu

rés Vils

e un I

io.

Meleb

és Lei ión rús

, por

le Ebn

ntin G

el Cosa

D. Past

fincss

atonio

el pres Perpand la con cantida

4, prod a de da

te de le sándo esándo esíndo esándo esándo esíndo e

io de jernad

# SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.827.

etera Cicinto de la S. A. e lamortal Ciudad de Laragosa.

promision, la plaza de Veterinario de La que figura en presupuestos y que ha de cetoro de que los titulados a quienes interese en el Negocia-o dobernación de la secretaría municipal, lérmino de treinta días hábiles, contados déniros de siguiente al de la inserción de este rvicio de nel Boletín Oficial de la provincia, las bases de oficina pública.

as noras de onema para la municipal de la clase 8.4, con un sello municipal de pesetas, y acompañadas de la cédula perso-la firmante, título profesional o copia auto-del mismo y cuantos antecedentes y mé-

ritos convenga a los interesados; debiendo significarse que para desempeñar el cargo será condición indispensable residir dentro de la demarcación del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Zaragoza, 17 de abril de 1925. — Gonzalo

G. Salazar.

#### Núm. 1.836.

### DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Leandro Pérez Cossio, Ingeniero Jefe del

Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del señor Gobernador civil de esta provincia, se ha admitido con fecha de hoy, a D. Miguel Bertrán, vecino de Barcelona, una solicitud que ha presentado en 11 de abril de 1925, pidiendo la concesión de cuarenta pertenencias para una mina de antimonio, con el nombre de «Teresa», nú-mero 1.617, sita en el término de Aguarón, paraje llamado Las Tembleras.

La designación de este registro se hace por

el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de un pozo con un socavón de unos siete metros de profundidad, sito en dicho paraje y tierras de D. Juan Pintado; desde él se medirán en dirección N.-13° 22′ O. 200 metros; de aquí al E. 13° 22′ N. 500 metros, poniéndose la 2.ª estaca; desde ésta al S. 13° 22′ E. 400 metros, se pondré la 2.ª estaca; drá la 3.ª estaca; desde aquí al 0. 13° 22' S. 1.000 metros, poniéndose la 4.ª estaca; desde ésta al N. 13° 22′ O. 400 metros, se pone la 5.ª estaca, y desde ésta, medidos 500 metros en dirección N. 13° 22′ N. se llega a la 1.ª estaca, cerrándose así el perimetro de las cuarenta pertenencias que se solicitan.

Las referidas pertenencias forman la mina que se denomina «Rosita», núm. 1.600, y cadu-

cada en 31 de diciembre de 1924.

Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro, hagan las reclamaciones oportunas, dentro del plazo improrrogable de

Zaragoza, 21 de abril de 1925.— Leandro Pé-

rez-Cossio.

# GOBERNACIÓN

### ción general de Administración.

nominal de opositores a pla-la Secretarios de Ayuntamiento segunda categoría, con expre-del número obtenido en el sor-selebrado.

(Conclusión).

D. Francisco García Capellán.
Manuel García Senra.
D. Nicolás Morales Muñoz.
Enrique Vacas Criado.

905.—D. Tomás José Iglesias Rojo.
906.—D. Alíonso Murayo Yerto.
907.—D. Antonio Calabria Molina.
908.—D. Julián Bielsa López.
909.—D. Felipe Rebolledo Fernández.
910.—D. Francisco Agustí Zurriaga.
911.—D. Juan José Saez Sanz.
912.—D. José Muñoz Flores.
913.—D. Benito Ayuso Sebastián.
914.—D. Salomón Caballer Blasco.
915.—D. José Cuesta Gutiérrez.
916.—D. Julián Villapadierna García.
917.—D. Ezequiel Barrio Duque.
918.—D. Darío Alvarez González.
919.—D. Licerio Gil González.
920.—D. Alberto San Lorenzo Ayuso.
921.—D. Francisco Sánchez-Collado González. González.

922.—D. Valentín García Portal. 923.—D. Faustino Aparicio Pérez. 924.—D. Rafael Isla Zamora.

925.—D. José Vivas Pastor. 926.—D. Manuel Iglesias Alvarez. 927.—D. Víctor García Segura. 928.—D. Camilo Bande Rodríguez. 929.—D. Salustiano Alvarez Fernán-

dez.

930.—D. Juan Basagaña Godiol. 931.—D. Juan Pascual Freixedaz. 932.—D. Víctor Zaldo Martínez. 933.—D. Clemente Vidal Fernández

Lorenzo.
934.—D. Federico Yáñez Luiz.
935.—D. Pedro Sobrado Cosío.
936.—D. Olegario Fermoso Miranda.
937.—D. Francisco Arau Arcazono.

1.013.—D. Enrique Roger Martínez.

938.—D. Agustín Sanz Homedos.	. 1
939.—D. Ubaldo Ovejero García.	
940 -D Tomás Medrano Lázaro	
941.—D. Vicente Herrero Brun.	
942D. Salvador Sánchez Camares	0
943.—D. Juan Gómez Tirado.	-
944.—D. David Cabezas Fernández. 945.—D. Manuel Morante Betet.	
945.—D. Manuel Morante Betet.	
946.—D. Gémino de Vicente García.	
947.—D. José Moreno Alcázar. 948.—D. Teodoro Vicente Corrocha	nol
Rodríguez.	
949.—D. Miguel Díaz Oramas.	
950.—D. Gregorio Blanco Fermose	1.
951.—D. Luis Saavedra Núñez.	
952 -D Antonio Alvarez Lónez	-
953.—D. Pedro Vázquez Guerra Oje 954.—D. Tomás Luque Moyano. 955.—D. N. Martínez Aguado Guerra 956.—D. Nemesio Fabián Miguel.	a.
953.—D. Pedro Vázquez Guerra Oje 954.—D. Tomás Luque Moyano.	
955.—D. N. Martínez Aguado Guerr	72
956.—D. Nemesio Fabián Miguel.	
237.—D. Victoriano Guniarro Pasto	or
958.—D. Alberto Arroyo Jiménez.	
959.—D. José Cáncer Calasanz.	
960.—D. Bienvenido Gutiérrez Rodi	rí-
guez.	1
962-D Aveling Garner Vicenta	1
963.—D. Marcelino Monge Muñoz.	
Jor. D. Rogeno Carvo Enemas.	
965D. Ricardo Martín Fernánde	z.
966.—D. Francisco Brotons Broton	18.
967.—D. Paulino González López.	
968.—D. Joaquín Andréu Pascual. 969.—D. Bernardo Montero Fruto.	
968.—D. Joaquín Andréu Pascual. 969.—D. Bernardo Montero Fruto.	
970.—D. Jesús Linares Arriba.	
971.—D. Maximiliano Cordón Vá	Z-
quez.	
972.—D. Joaquín Alburquerque Gab	i-
lán.	
973.—D. Federico Pecharromán Pe	0-
sada.	
974.—D. Francisco Esteban Mora. 975.—D. Modesto Ferreiro Blanco.	
975.—D. Modesto Ferreiro Blanco.	
976.—D. Joaquín Domenech Dome	e-
nech.	
977.—D. Inocente Tovaruela Góme 978.—D. Ladislao Rodríguez Vidal 979.—D. Enrique Capón Bustinduí	Z.
978.—D. Ladislao Rodríguez Vidal	
979.—D. Enrique Capón Bustinduí	
980.—D. Juan Juan Ginard. 981.—D. Manuel Barquin Agüero. 982.—D. Francisco Molino Ballesté.	
981.—D. Manuel Barquín Agüero.	
982.—D. Francisco Molino Ballesté.	8
900.—D. David Aguilar Collado.	
984.—D. Jesús Sanz Hernández. 985.—D. Carlos Marín Malo.	36
985.—D. Carlos Marín Malo.	
986.—D. Perfecto Bernaldo de Quiró	S
Segovia.	
987.—D. Virgilio Doce Datpat.	1
080 D. José Essa D.	
988.—D. Francisco Dolz Palanquer. 989.—D. José Espar Presenos. 990.—D. Lorenzo Ruiz Santiago. 991.—D. José García Eulalia.	1
901 D. Lorenzo Kuiz Santiago.	10
991.—D. José Garcia Eulana.	10
992.—D. Julián Salvo Eraso. 993.—D. Francisco Cepeda Teresa.	40
994 D Juan Ratllá Descamps	
994.—D. Juan Batllé Descamps. 995.—D. Amelio Román Carracido.	
996.—D. Francisco Blanco Martínez	
997—D Pedro Plá Cervera	1
997.—D. Pedro Plá Cervera. 998.—D. Angel García Librero.	
999.—D. Eduardo Hernanz López.	1
1.000.—D. José Artillo González.	I
1.001.—D. Federico Bañuls Torre	1
1.001.—D. Federico Bañuls Torre. 1.002.—D. Luis Franganillo Navarro	. 8
1.003.—D. Antonio Beltrán Gracia	18
1.003.—D. Antonio Beltrán Gracia. 1.004.—D. Manuel Pérez López.	
1.005.—D. Martín Lucas Lucas. 1.006.—D. Francisco Martínez Díaz.	1
1.006.—D. Francisco Martínez Díaz.	1
1.007.—D. Alejandro Castellii Fragua	
1.008.—D. Rafael Santos Carnicero. 1.009.—D. Ovidio Pérez González.	g
1.009.—D. Ovidio Pérez González.	1
1.010.—D. Juan Lorca Cánovas.	
1.010.—D. Juan Lorca Cánovas. 1.011.—D. Gerardo Zapatero Medina	
1.012.—D. Francisco Vélez Garrido.	A
11441	

	1.013.—D. Enrique Roger Martinez.
	1.014D. Ricardo Mesonero Martín
	1.015.—D. Juan Amigo Bustelo.
	1.016.—D. Otón Medina Pinilla. 1.017.—D. Doroteo Sanz Calvo.
	1.017.—D. Doroteo Sanz Calvo.
	1.018.—D. Miguel Cremades Roca
	mora.
	1.019.—D. Santiago Andrés Cobos.
ì	1.020.—D. Luis Aranda Martín. 1.021.—D. José Guerra Blanco.
Į	1.021.—D. José Guerra Blanco.
I	1.022.—D. Luis Stolle Ugando.
ł	1.022.—D. Luis Stolle Ugando. 1.023.—D. Andrés Sánchez Vicente.
ı	1.024.—D. Isidro Beltrán Blasco. 1.025.—D. Eugenio Acosta Tolosa.
ı	1.025.—D. Eugenio Acosta Tolosa.
l	1.026.—D. Teodosio Barrero Martínez
l	1.027.—D. Pedro Celeiro Ovide.
ı	1.028.—D. Dionisio Mesa Escobedo.
l	1.029.—D. Fidel Gil Lozano.
l	1.029.—D. Fidel Gil Lozano. 1.030.—D. Ricardo Inchausti Larra
l	naga,
I	1.031.—D. Víctor García Garijo,
Ì	1.032.—D. José García Catalá.
ļ	1.033.—D. Doroteo Gómez Pérez
l	1.034.—D. Pedro Faus Cabrero
ì	
ļ	1.035.—D. Angel Blanco Hoces. 1.036.—D. Jesús Ruiz Martínez.
	1.037.—D. José Radigales Puyuelo.
	1.038-D Seranio Fernández Vila
	1.039.—D. José Boquera Serras.
	1.039.—D. José Boquera Serras. 1.040.—D. Antonio Romero García.
	1.041.—D. Ildefonso Aguayo Mori
	llas.
l	1.042.—D. José Pérez Peydró.
ļ	1.043.—D. Darío Martín-Pidales Ló
١	pez Rosado.
ł	1.044.—D. Segundo Fernández Martí
ı	nez.
ı	1.045.—D. José Lucas Hernández. 1.046.—D. Julián Alvarez Rodríguez
l	
ı	1.047.—D. Silviano Ruiz Calesa.
į	1.048.—D. Antonio Lorenzo Medina
į	1.049.—D. Antonio Llobregat Quin-
	tana.
	1.050.—D. Modesto García Cebrián.
	1.051.—D. Marcelino Urteaga Urrestalazu.
	1.052.—D. Martín Jeubasembrada Rosell.
	1.053.—D. Jesús Pérez Melón.
	1.054.—D. Ruperto Camaño Sánchez. 1.055.—D. Emilio Poyo Jiménez.
	1.055.—D. Emilio Poyo Jimenez.
	1.056.—D. Julio Rancel Alvarez. 1.057.—D. Benito García Rueda.
	1.057.—D. Benito Garcia Rueda.
	1.058.—D. Manuel Martinez Candel.
	1.059.—D. Luis Sagüer Rey.
	1.060.—D. Antonio García Díaz.
	1.061.—D. Clemente Andrés Cobo. 1.062.—D. Ildefonso Barrera Villegas.
	1.002.—D. Ildetonso Barrera Villegas.
	1.063.—D. Ramón Marín Marín. 1.064.—D. Aureliano Rivas Molina.
	1.004.—D. Aureliano Rivas Molina.
	1.065.—D. Manuel Ureta Giner. 1.066.—D. Gabino San Martín Pérez.
	1.000.—D. Gabino San Martín Pérez.
	1.00/.—D. Andres Comez Lonez
	1.008.—D. Manuel Duque Cortés.
	1.068.—D. Manuel Duque Cortés. 1.069.—D. José Torres Vaquero.
	1.U/U-I) Angel Saenz Londa
	1.071.—D. Francisco Galera Soler.
	1.0/2.—D. Fidel Blanco Moral
	1 072 D D T
1	1.073.—D. Esteban Abarquero Ter-
	1.072.—D. Fidel Blanco Moral. 1.073.—D. Esteban Abarquero Ter- niño.
	1.074.—D. Jesús Domínguez Rodrí-
8	1.074.—D. Jesús Domínguez Rodríguez.
8	1.074.—D. Jesús Domínguez Rodríguez.
	1.074.—D. Jesús Domínguez Rodrí- quez. 1.075.—D. Tomás Pérez Fatagán. 1.076.—D. Cipriano Arroyo Gallego.
	1.074.—D. Jesús Domínguez Rodrí- quez. 1.075.—D. Tomás Pérez Fatagán. 1.076.—D. Cipriano Arroyo Gallego.
	1.074.—D. Jesús Domínguez Rodríguez. 1.075.—D. Tomás Pérez Fatagán. 1.076.—D. Cipriano Arroyo Gallego. 1.077.—D. Poaquín Alonso Morán.
	1.074.—D. Jesús Domínguez Rodrí- quez. 1.075.—D. Tomás Pérez Fatagán. 1.076.—D. Cipriano Arroyo Gallego.
2	1.074.—D. Jesús Domínguez Rodríguez. 1.075.—D. Tomás Pérez Fatagán. 1.076.—D. Cipriano Arroyo Gallego. 1.077.—D. Poaquín Alonso Morán. 1.078.—D. Abraham Pindado Rodríguez.
8	1.074.—D. Jesús Domínguez Rodríguez. 1.075.—D. Tomás Pérez Fatagán. 1.076.—D. Cipriano Arroyo Gallego. 1.077.—D. Poaquín Alonso Morán. 1.078.—D. Abraham Pindado Rodríguez. 1.079.—D. Daniel Rodríguez Navas.
2	1.074.—D. Jesús Domínguez Rodríguez. 1.075.—D. Tomás Pérez Fatagán. 1.076.—D. Cipriano Arroyo Gallego. 1.077.—D. Poaquín Alonso Morán. 1.078.—D. Abraham Pindado Rodríguez. 1.079.—D. Daniel Rodríguez Navas. 1.080.—D. José Castro Blanco.
3	1.074.—D. Jesús Domínguez Rodríguez. 1.075.—D. Tomás Pérez Fatagán. 1.076.—D. Cipriano Arroyo Gallego. 1.077.—D. Poaquín Alonso Morán. 1.078.—D. Abraham Pindado Rodríguez. 1.079.—D. Daniel Rodríguez Navas. 1.080.—D. José Castro Blanco. 1.081.—D. Constantino Fernández.
3	1.074.—D. Jesús Domínguez Rodríguez. 1.075.—D. Tomás Pérez Fatagán. 1.076.—D. Cipriano Arroyo Gallego. 1.077.—D. Poaquín Alonso Morán. 1.078.—D. Abraham Pindado Rodríguez. 1.079.—D. Daniel Rodríguez Navas.
3	1.074.—D. Jesús Domínguez Rodríguez. 1.075.—D. Tomás Pérez Fatagán. 1.076.—D. Cipriano Arroyo Gallego. 1.077.—D. Poaquín Alonso Morán. 1.078.—D. Abraham Pindado Rodríguez. 1.079.—D. Daniel Rodríguez Navas. 1.080.—D. José Castro Blanco. 1.081.—D. Constantino Fernández.
3	1.074.—D. Jesús Domínguez Rodríguez. 1.075.—D. Tomás Pérez Fatagán. 1.076.—D. Cipriano Arroyo Gallego. 1.077.—D. Poaquín Alonso Morán. 1.078.—D. Abraham Pindado Rodríguez. 1.079.—D. Daniel Rodríguez Navas. 1.080.—D. José Castro Blanco. 1.081.—D. Constantino Fernández.

1.082.-D. Mariano Gonzála 1.156. n. breño. 1.083.—D. Angel Rillo Ruiz. 1.157. 1.084.—D. Joaquín Soriano Por 1.085.—D. Juan Domínguez In 1.086.—D. Agustín González Por 1.087.—D. Francisco Navarro 1.158. 1.159. 1.160. 1.161. oliva. 1.162 1.088.-D. Francisco Caba Con 1.086.—D. Prancisco Caba University of Cuevas Rem. 1.090.—D. José Cuevas Rem. 1.091.—D. Manuel Arias Suita 1.092.—D. Joaquín Maesso H. 1.093.—D. Fidel Regidor Gom. 1.094. 1.164 1.165 1.166 1.167 1.168 mez, 1.169 1.170 1.171 1.094.—D. Fidel Regidor du 1.094.—D. Luis Paniagua de la 1.095.—D. Manuel Gómez Mai 1.096.—D. Carlos Sastre Lan 1.097.—D. Francisco Morema 1.098.—D. Domingo Escoba cido. 1.173 1.174 1.175 1.176 1.176 1.178 1.099.-D. Adolfo Méndez Gir 1.100.—D. Ubaldo García Gar 1.101.—D. Víctor Pérez Frez 1.102.—D. José Fernández Gar 1.103.—D. Pedro Ruiz Matter 1.104.—D. Domingo Alvarez Sia Poza. 1.105,-D. Justo del Pozo de la 1.179 1.106.—D. Celedonio Aparicio de 1.107.—D. Ramón Vidal Roya 1.108.—D. Juan Porcel Molen 1.109.—D. Manuel Galpe Ross 1.110.—D. Modesto Loscos Ra 1.111.—D. Antonio Oleza Francia 1.112.—D. Albertino López Ro 1.113.—D. Antonio Arias Pats 1.114.—D. Modesto García Na 1.114.—D. Modesto García Na 1.115.—D. D. D. Coatro At 1.114.—D. Modesto Garcia no 1.115.—D. Ramiro Castro As-1.116.—D. Rosendo Palmada 1.117.—D. Juan Porto Marta 1.118.—D. Agustín Marco Ro-1.119.—D. Julio Fuertes Pero 1.120.—D. Saturnino Rivas Porto 1.121.—D. Bayesarding Came 1.121.—D. Bernardino Gómes 1.122.—D. Isaías Ortega Force 1.123.—D. Celestino Trasovare drés. 1.124.—D. Cayetano Llerena P 1.125.—D. Joaquín Mateo Mario 1.126.—D. Antonio Portet y li ras.

1.127.—D. Agripino Blanco
1.128.—D. José Moreno del Barco
1.129.—D. Abraham García
1.130.—D. Daniel Lozano Here
1.131.—D. Francisco Marusán
1.132.—D. Adolfo García
1.133.—D. Francisco Briceño
1.134.—D. José Díez Gonzále. 1.134.—D. José Díez Gonzále. 1.135.—D. Antonio Cornejo Angel Tarancón Har Ramón Jove Pujol. Joaquín Ballarín Christopher Sebastián Gené Gels Abilio Castro Juan Pérez Izquies Benito Azuaga Rain Mariano Viana Rain Apolinar Turienzo Fidel Bartolomé Galsi Víctor Vázquez Jorgia Mohedano. 1.136.—D. 1.137.—D. 1.138.—D. 1.139.—D. 1.140.—D. 1.141.—D. 1.142.—D. 1.143.—D. 1.144.—D. 1.145.—D. Fidel Bartolomé S.
1.146.—D. Víctor Vázquez Gartal.
1.147.—D. Juan Barrón de I.148.—D. Alvaro Antón de I.149.—D. Ceferino Losada Gartal.
1.150.—D. Pascual Muñoz Ben I.151.—D. Rogelio García Ben I.152.—D. Paulino Nieto Viros I.153.—D. Manuel Martínez Januario.

nez.
1.154.—D. Ambrosio Naval And
1.155.—D. Ernesto Gea Lópes.

onzála 1.156.—D. Juan Antonio Merino Ig-1.157.—D. José María Medina García. 1.158.—D. Antonio Prat Ajalaguer. 1.159.—D. Eduardo Porcell Maturana. 1.160.—D. Rafael Colunga Ríos. no Policuez Ma zález Pa 1.161.—D. Pedro Pablo Paradé Gar-1.162.—D. Eusebio Prudencio Arroyo. 1.163.—D. Paulino Rodríguez Morillo.

1164.—D. Francisco Pérez Pérez. 1165.—D. Ramón Rodríguez Pérez. 1166.—D. Miguel Gil Viñes. 1167.—D. José Ponte Rodríguez. 1168.—D. Fernando Martínez Mar-

Rozas
Reina
Reina
S Suára
S Suára
S So Ha
r Gonna
d de la la
ez Muine
e Lava
oreno la
cobar

ez Gine ia Gard Frein lez Gin Martine arez Sia

o de h ricio Al Roge

Molera

Roca cos Pla a Frato

pez Ro is Pass ia Niss o Ag

ada Ta Martin CO Research Péres ras Peres

force Force

ena Patri o Marti o Vol

co Perdel Brancia Mercia Merci

n Herberg and herb

1169.—D. Faustino Martínez García. 1170.—D. Antonio Miranda Otal. 1171.—D. Ramón Hernando Vicente. 1.172.—D. Amancio Fernández Bi-

1173.—D. Félix Gracia Embid. 1174.—D. Germán Meguizo Latorre. 1175.—D. Lorenzo Mate Arribas. 1176.—D. Luis García González. 1177.—D. Manuel Torres Rodado. 1178.—D. Tomás Ramiro Pato Bar-

1179.—D. Faustino Picó Monterre-

180.-D. Leonardo Domínguez Mar-1.181.—D. Antonio Fernández Sán-

182.—D. José Gómez Hernández. 183.—D. José Pont Riut. 184.—D. Benito Rodríguez Lorenzo. 185.—D. Frisa Fariña Marino.

186.—D. Florencio Díaz Izquierdo. 187.—D. Luis Carrión Villacañas. 188 — D. Gabriel Berlanga González. 189 — D. Rafael Hernández Rojo.

199.—D. Rafael Hernández Rojo.
190.—D. José Domínguez Alvarez.
191.—D. Laureano Alvarez Macías.
192.—D. Cipriano Herranz Escorial.
193.—D. Agustín García Carbajo.
194.—D. José Orquízar Hodar.
195.—D. Francisco Rojo Roldán.
196.—D. Eduardo León Donaire.
197.—D. Nicéforo Liménez Monte-

197.—D. Nicéforo Jiménez Monte-

198—D. Joaquín Maimó Vizcarri. 199—D. José Llera Megía. 1200—D. Manuel Sierra Andería. 1201—D. Pedro Casademunt Gasul. 1202—D. Angel Casal Abel. 1203—D. Rienvenido Gil Martín.

203.—D. Angel Casal Abel. 203.—D. Bienvenido Gil Martín, 204.—D. Valentín López Robledo. 205.—D. Serapio Castro San Pedro. 206.—D. Martín Matas Roca. 207.—D. Ignacio Martín Fernández. 208.—D. Melquiades Sierra Hernán-

1200.—D. Juan Flores Miguel. 1210.—D. Felisindo Menor Quintas. 1211.—D. José Fernández Cuevas Zil.—D. José Fernandez

Zil.—D. Enrique Bravo González.

Zil.—D. Enrique Bravo González.

Zil.—D. Fulgencio Arnedo Burgos.

Zil.—D. Emilio Mena Valdivieso.

Zil.—D. Francisco Marina Asenjo.

Zil.—D. Moisés Martínez Martínez.

Zil.—D. Felipe Alonso Rodríguez.

Zil.—D. Lorenzo García Miguel.

Zil.—D. Federico Pintó Guerrero.

Zil.—D. Luis Gil Morales.

Zil.—D. Joaquín García García.

Francisco Madrid Zarza
Zil.—D. Francisco Madrid Zarza
Zil.—D. Francisco Madrid Zarza-

123 D. José Luis Mañas Mortecho.
124 D. Angel Gutéirrez Laforet.
125 D. Mariano Otero Rascón.

1.226.—D. Angel Ercilla Arroyo. 1.227.—D. José Frade Tojo. 1.228.—D. Manuel Lencia Díaz.

1.220.—D. Manuel Lencia Diaz.
1.229.—D. José Abad Abad.
1.230.—D. Ramón Torres Rivera.
1.231.—D. Enrique Montes Badiano.
1.232.—D. José Hernández Javea.
1.233.—D. Amadeo Enríquez González.

1.234.—D. Fabriciano Hernández Vicente.

1.235.-D. Eleuterio Sánchez del Ol-

mo.

1.236.—D. Domingo Ramos Blasco.
1.237.—D. Miguel González García.
1.238.—D. Andrés Aparicio Aparicio.
1.239.—D. Epifanio Bollo Castaño.
1.240.—D. Julio Hernáiz Muñoz,
1.241.—D. José Nogueira Freta.
1.242.—D. Felipe Rodríguez Sánchez.
1.243.—D. Juan Faceaveu Cormona.
1.244.—D. Segundo Casares Alonso.
1.245.—D. Nicolás Tou Reinés.
1.246.—D. Leopoldo Bastán Ramón.
1.247.—D. Antonio Durán Puertas.

1.247.—D. Leopoldo Bastan Ramon. 1.247.—D. Antonio Durán Puertas. 1.248.—D. Luciano Deán Ramos 1.249.—D. Luis Negro Lainez. 1.250.—D. Juan Casas Latorre. 1.251.—D. Teodoro Membriela Gui-

tián.

1.252.—D. Baldomero Valero Servián. 1.253.—D. Francisco Arrues Arrues. 1.254.—D. Gregorio Rodríguez Viñambre.

1.255.—D. José Alonso Zarza.
1.256.—D. Manuel García Gavilanes.
1.257.—D. Fernando Domingo Mena.
1.258.—D. Alfonso Riobo Bustelo.
1.259.—D. Jaime Alvarez González.
1.260.—D. Indalecio Fernández Al-

varez.

1.261.—D. Doroteo Martín Contreras 1.262.—D. Ginés Baldería Pove. 1.263.—D. Segundo Moya Preciado.

1.264.—D. Angel Mena Boldo. 1.265.—D. Juan Pauler Ribau. 1.266.—D. Teobaldo Rodríguez Gue-

rrero.

1.267.—D. Angel Alonso de la Riva. 1.268.—D. Camilo Yáñez Cancio. 1.269.—D. Nazario García Polvorosa. 1.270.—D. Miguel Bover Jullana. 1.271.—D. Albino Guzmán Ortiz.

1.272.—D. Albino Jiménez Sánchez. 1.273.—D. Eulogio Cerrillo Navarro. 1.274.—D. Gregorio Rivota López. 1.275.—D. Santiago Vela Cavero.

1.276.—D. Francisco Gómez Matarín. 1.277.—D. Santiago Cabañas López

1.278.—D. Robustiano Pérez Gil. 1.279.—D. Jesús Rubio Barahona. 1.280.—D. Pedro Guerrero Parra.

1.280.—D. Pedro Guerrero Parra.
1.281.—D. Antonio González Martín.
1.282.—D. José Serrano Ventura.
1.283.—D. José Ordás Antino.
1.284.—D. Miguel Menéndez Ibeas.
1.285.—D. José García Navarro.
1.2286.—D. León Asora Caro.
1.287.—D. Félix Ruiz Andere.
1.288.—D. Luis Luna Ruiz.
1.289.—D. Rogelio Sotero Vega.
1.290.—D. Mariano Huerga Cadenas.
1.291.—D. Francisco Sánchez García.
1.292.—D. Francisco Torréns Vilanasán. 1.285.—D. José García Navarro.
1.2286.—D. León Asora Caro.
1.287.—D. Félix Ruiz Andere.
1.288.—D. Luis Luna Ruiz.
1.289.—D. Rogelio Sotero Vega.
1.290.—D. Mariano Huerga Cadenas.
1.291.—D. Francisco Sánchez García.
1.292.—D. Francisco Torréns Vilarasán.
1.293.—D. Antonio Ordóñez Calle.
1.294.—D. Emiliano Ruiz Berdecano.
1.295.—D. Nemesio Casado Alvarez.
1.296.—D. Fulgencio Huertas Sánchez.
1.296.—D. Fulgencio Huertas Sánchez.
1.296.—D. Fulgencio Huertas Sánchez.
1.296.—D. Fulgencio Huertas Sánchez.
1.360.—D. Martín Mendivil Ramírez.
1.363.—D. Martín Mendivil Ramírez.
1.365.—D. Martín Mendivil Ramírez.
1.366.—D. Francisco León Rodríguez.
1.366.—D. José Vals Gener.
1.369.—D. Santiago Izuel Codina.
1.369.—D. Santiago Izuel Codina.
1.369.—D. Santiago Izuel Codina.
1.369.—D. Salomón Blas Palancar.

rasán.
1.293.—D. Antonio Ordóñez Calle.
1.294.—D. Emiliano Ruiz Berdecano.
1.295.—D. Nemesio Casado Alvarez.
1.296.—D. Fulgencio Huertas Sánchez.
D. Martín Arranz Manoño.

1.300.—D. Federico Villagrán Galán.

1.301.—D. Julio Arellano Villarejo. 1.302.—D. José Ventosa Oliva. 1.303.—D. Antonio Pardo Bordas.

1.304.—D. Juan Sanz Carnero. 1.305.—D. Ramón Lasierra Rivera. 1.306.—D. Carlos Martín Rodríguez.

1.307.—D. Froilán Reguero Calvo.

1.307.—D. Froilán Reguero Calvo.
1.308.—D. Juan Gómez Diego,
1.309.—D. José Martínez Ron.
1.310.—D. Antonio Vista Muñoz.
1.311.—D. Reinaldo Compadre García.
1.312.—D. Alberto Marcos Muñoz.
1.313.—D. Francisco Ruano González.
1.314.—D. Florentino Pérez Sánchez.
1.315.—D. Carlos Alvarez Cifuentes.
1.316.—D. Luis Larrea Peñalva.
1.317.—D. Andrés García Ferreiro.
1.318.—D. Timoteo Gallego López.
1.319.—D. Rufino Lascu Ibarrola.
1.320.—D. Santiago Galindo Tolí.

1.320.—D. Santiago Galindo Tolí. 1.321.—D. Fernando Campillo López. 1.322.—D. Daniel Pastor Higueras.

1.323.—D. Juan Martin Roldán, 1.324.—D. Francisco Mata Pallarés. 1.325.—D. Luis López García, 1.326.—D. Miguel Murillo Rico. 1.327.—D. Francisco Acosta Rodrí-

guez.

1.328.-D. Emiliano Ruiz del Olmo López.

opez. 1329.—D. Antonio Villalobos Sánchez. 1.330.—D. José Martínez Fajardo. 1.331.—D. Tomás Santiago González. 1.332.—D. León Martín Jaunsaras y

Garacoechea. 1.333.-D. Gregorio Marín Sustante.

1.334.—D. Francisco Tapia Gutiérrez. 1.335.—D. Victorio Gómez Fernández.

1.336.—D. Alejandro Barruel Panzano. 1.337.—D. Justino Martín González. 1.338.—D. Emiliano Fernández He-

1.339.-D. Laureano Sanz de la Igle-

sia. 1.340. - D. Eleuterio Pecharromán

Verdón.

1.341.—D. Francisco Calderón Salle. 1.342.—D. Francisco Ferrer Lloréns. 1.343.—D. V. Javier Francisco Balbastre García.

1.344.—D. Remigio González Domínguez.

uez.
1.345.—D. Julián Galá López.
1.346.—D. Aurelio Sanz Sanz.
1.347.—D. Benito Magaz Prieto.
1.348.—D. Isaac Pérez Gutián,
1.349.—D. Casimiro Juan Gadea.
1.350.—D. Jesualdo Flores Villaverde
1.351.—D. Vicente Villar García.
1.352.—D. José Piñol Rec.
1.353.—D. Alberto Cabreiros Curie-

ses.

1.354.—D. Marcelino Loblán Lurraya. 1.355.—D. Teodosio Marcial Navarro

Sánchez.

1.372.—D. Filimón González Tejeiro. 1.373.—D. Alfonso Farrerons Guell. 1.374.—D. Epifanio Malvaso Pérez. 1.375.—D. Federico Vallejo García. 1.376.—D. Dámaso Barranco Blázquez. Ivo Bosor Romeo. 1.377.—D. 1.378.—D. Eduardo Lora Calvo. 1.379.—D. Julio Ricarte García. 1.380.—D. Juan Margallo Marcos. 1.381.—D. Tomás Sancho Andrés. 1.382.—D. Juan Ochoa de la Torre. 1.383.—D. Santigo Soto Lorenzana. 1.384.—D. Luis Castelló Cusí. 1.385.—D. Francisco Sañas Casal. 1.386.—D. Víctor Arizón Castañeda. 1.387.—D. Julián Sánchez Llauró. 1.388.—D. Telmo Bolser Foix. 1.385.—D. 1.389.—D. José Guillén Gil. 1.390.—D. Ubaldo Sedano Sedano 1.391.—D. Matías Martín Cortés. 1.392.—D. Joaquín Santos Olaya. .393.-D. Blas Horcajo Martín. 1.394.—D. Miguel Casanovas Ríus. 1.395.—D. Amadeo Fernández Morcillo.. 1.396.--D. Leoncio Rico Ramírez. 1.397.-D. Manuel González Domín-1.398.—D. Guillermo Blanco Gollano. 1.399.—D. Jenaro Palacio García. 1.400.—D. José Casán Salinas. 1.401.—D. Ceferino Carmen Sánchez Sánchez. 1.402.—D. Andrés Grande Gorgajo. 1.403.—D. Agustín García Soto. 1.404.—D. Florencio García Piña. 1.405.—D. Santiago Romero Martínez. 1.406.—D. Eduardo Palacio Vinayo. 1.407.—D. Aurelio Angel Serradilla 1.408.—D. Manuel Palacios Ulacio. 1.409.—D. Antonio Nieto Hidalgo. 1.410.-D. Manuel Rufo Martín. 1.411.—D. Nicolás López Ruiz. 1.412.—D. Nazario Puente Puente. 1.413.—D. Eloy Alonso González. 1.414.—D. Andrés Jiménez Fernán-1.415.—D. Lorenzo Mata Peral. 1.416.—D. Angel Lecumberri Oreja. 1.417.—D. Cirilo Martínez Thomas. 1.418.—D. Alejandro Cabezas Dabán. 1.419.—D. Abelardo Fernández González. 1.420.-D. Fernando Prat Prat. 1.421.—D. Manuel Sarategui Inza. 1.422.—D. Antonio García Arias. 1.423.—D. Perfecto Bardón García. 1.424.—D. Pedro Márquez Jiménez. 1.425.—D. Salvador Vázquez Caminals. 1.426.—D. José Nieto Pretel. 1.427.—D. Joaquín García Valero. 1.428.—D. Angel León Velasco. 1.429.—D. Narciso Regidor Garrochena. 1.430.-D. Maximiano Cortázar Cortázar.
1.431.—D. Felipe Alonso Prieto.
1.432.—D. José Hernández Cid.
1.433.—D. Vicente Cuadrado Jimé-1.434.—D. Antonio Font Gratafón. 1.435.—D. Bartolomé Iglesias Calde-1.436.—D. Eustaquio Campello Torres. 1.437.—D. Joaquín Jover Sove. 1.338.—D. Tomás Carmena Gil. 1.439.—D. Abel Arpas Garro. 1.440.—D. Miguel Capó Capó. 1.441.—D. Abraham García Tebas. 1,442,-D. Manuel Díaz Espiga.

1.443.—D. Rafael Plaza Alonso. 1.444.—D. Saturnino Real Ortiz. 1.445.—D. Antonio Guillamón Moreno. 1.446.—D. Nicanor Montón Sanz. 1.447.—D. Julio Pascual Pascual. 1.448.—D. Lucas Martín Hernández. 1.449.—D. Juan Ambrona Marín. 1.450.-D. José Martínez Pérez. 1.451.—D. José Fernández García. 1.452.—D. José Pérez Cano. 1.453.—D. Elías Serrano Ramírez. 1.454.—D. José Montero Mínguez. 1.455.—D. Bonifacio Fernández Fernández. 1.456.—D. Angel Lucia Lucia 1.457.—D. Mateo Santos Rodelleira. 1.458.—D. Vicente Sánchez Vicente. 1.459.—D. Miguel Banost Nieto. 1.460.—D. Florencio Enríquez Díaz. 1.461.—D. Juan Iruela Redondo. 1.462.—D. Francisco Guerrero Fernández. 1.463. - D. Luis Nadal Fernández Arroyo. 1.464.—D. Juan Torres Martinez. 1.465.—D. Pablo Aguilar Fernández. 1.466.—D. Juan Mari Mora. 1.467.—D. Hipólito García Manero. 1.468.—D. Julio Viniesa Piqueras. 1.469.—D. Ignacio Tárraga García. 1.470.—D. Atilano Luengo Gómez. 1.471.—D. Francisco Bauzá Crespí. 1.472.—D. Antonio Pi Cros. 1.473.—D. Salvador García Meseguer. 1.473.—D. Salvador Garcia Meseguei. 1.474.—D. José Martín Díaz. 1.475.—D. Lorenzo Sanz Sanz. 1.476.—D. Diego Quintero Díaz. 1.477.—D. José Alvarez Blanco. 1.478.—D. Pedro Rodríguez Martín. 1.479.—D. Francisco Romero Montero. 1.480.—D. Pedro Campos Moro. 1.481.—D. José Velázquez Galindo. 1.482.—D. Anselmo Blázquez Yuste. 1.483.—D. Diego Flórez Sánchez. 1.484.—D. José Berneda Ríus. 1.485.-D. Serviliano Capellán Martí-1.486.—D. Francisco Macias Barroso. 1.487.—D. Quirino Sahelices Otero. 1.488.—D. Alfredo Rodríguez Delgado. 1.489.—D. Eustasio Paz Rodríguez. 1.490.—D. Enrique Saldaña Gómez. 1.491.—D. Ricardo Montuenga Blanco. 1.492.—D. Manuel Martín Lozano. 1.493.—D. Evelio Martín Moral. 1.494.—D. Angel Murillo Sánchez. 1.495.—D. Ramón Morales Caravantes. 1.496. - D. Isidoro Alonso Hernández. 1.497.—D. Agape Galicia González. 1.498.—D. Felicisimo Blázquez Gutié-1.499.—D. Gregorio Casals Toledano. 1.500.—D. Federico Díez Calvo. 1.501.—D. Silverio Medel Fernández. 1.502.—D. Luis Palaro Arcila.

1.502.—D. Luis Palacio Arcila.
1.503.—D. Ismael Hernández Gutiérrez.
1.504.—D. Julián González González.
1.505.—D. Joaquín Degón Orallo.
1.506.—D. Francisdo Cabañas Fernández.
1.507.—D. Pedro Ginestal Martínez de Tejada.
1.508.—D. Quirino Yagüe Martín.
1.509.—D. Leoncio Bardají Codesa.
1.510.—D. Diego Picón Delfa.
1.511.—D. Manuel Sacedo Calero.

Alcázar.

1.513.—D. Florencio Prieto Pérez.

1.512.-D. Manuel Sotomayor Sánchez

1.514.—D. José Nadal Calomarde.
1.515.—D. José Herrán Valle.
1.516.—D. Francisco Traver Roca.
1.517.—D. Eustaquio del Amo Braw.
1.518.—D. Antonio Lozano Gonzalo.
1.519.—D. Tomás García Pérez.
1.520.—D. Ramiro Sánchez Valladares.
1.521.—D. Francisco Páez Duarte.
1.522.—D. Fernando Vinueto Martín.
1.523.—D. Atanasio Alvarez Marque.
1.524.—D. Félix Miñón Zabala.

1.525.—D. Santigo Pascual Lorena 1.526.—D. Bautista Pérez Ruiz. 1.527.—D. Ruperto Martín Pérez. 1.528.—D. Ezequiel Segura Masanel. 1.529.—D. José Rueda Montes. 1.530.—D. Manuel España Conthe. 1.531.—D. Rito Rodríguez Herráz. 1.532.—D. José Gallero Hidalgo. 1.533.—D. Manuel Juárez Arias. 1.534.—D. Baudilio Casanovas Carbonell.

1.535.—D. Antonio Bermejo Martin.
1.536.—D. Pablo Pelayo Uribe.
1.537.—D. Francisco Bedoya Serrano.
1.538.—D. Sixto Fernández Herradón.
1.539.—D. Julián Rodríguez Tejerinz.
1.540.—D. Nicasio Fernández Morcillo.
1.541.—D. Elías Iñigo Rodríguez.

1.541.—D. Elías Iñigo Rodríguet. 1.542.—D. Juan Hernando Miguel. 1.543.—D. Jesús Lahoz Arauz. 1.544.—D. Antonio Cabellos de Orpesa Jáuregui. 1.545.—D. Juan Arnáu Solé.

pesa Jáuregui.

1.545.—D. Juan Arnáu Solé.

1.546.—D. Benjamín García Alvarez.

1.547.—D. Clemente Encinas Gutirrez.

1.548.—D. Eutiquiano García Sánchez.

1.549.—D. Jorge Besteiro Gracia.
1.550.—D. José Medina Ruiz.
1.550.—D. José Medina Ruiz.
1.551.—D. Elías Martínez Martínez.
1.552.—D. Nazario López Valle.
1.553.—D. Ramón Antonio Maciá.
1.554.—D. Aurelio Sáa de Puga.
1.555.—D. Eulogio Puig Usina.
1.556.—D. Tomás Cosío Gómez.
1.557.—D. Francisco Calero Caro.
1.558.—D. Primitivo Villalba Mateos.
1.559.—D. Isidro Alonso Inojal.
1.560.—D. Gabriel Castaños Gómez.
1.561.—D. Antonio Muñoz López.

1.562.—D. Antonio Muñoz Lopeza 1.562.—D. Crisógono Alonso Cuesta 1.563.—D. Miguel Bernal Sanz. 1.564.—D. Alminio Villar Baena 1.565.—D. José Riera Guas. 1.566.—D. Lorenzo González Canalis 1.567.—D. Anastasio Hernández Corchero.

1.568.—D. José Escofet Milá. 1.569.—D. Manuel Fuentes Ignació. 1.570.—D. Vicente Tárrega Blanch. 1571.—D. Lucas de Yenes Alonso. 1.572.—D. Clementino Alonso Alore rez.

rez.
1.573.—D. Pedro González Banzol.
1.574.—D. Agustín Galindo Moreno.
1.575.—D. Tomás Serrano Cebrián.
1.576.—D. Cesáreo Arcas Losada.
1.577. — D. Pancracio Guadalajan.
Ruiz.

Ruiz.

1.578.—D. Jesús Vicente Garretas.

1.579.—D. Jesús Moral Laforgue.

1.580.—D. Manuel Muriedos

nedo.

1.501. D. Leen Cil Soriano.

1.581.—D. Juan Gil Soriano.
1.582.—D. Vicente Sáenz Gómez.
1.583.—D. Baldomero Fernández
1.584.—D. Raimundo Rubio Nieto.
1.585.—D. Lucio Peña Rodríguez.
1.586.—D. Matías Company Artes.

1.588.— 1.589.— 1.590.— 1.591.— 1.592.— 11.592.—

1.595.— 1.596.— 1.597.— 1.598.— 1.599.— 1.600.— 1.601.—

1.602.-

incio. 1.603.– 1.604.– 1.605.– Idina. 1.606.– 1.608.– Idz. 1.609.–

1.610.

1.611.

P. Ac pro Hag

dipot dipor

neas

alor Hi pe de

alor Ad

1587.—D. Santiago Gómez Tirado. 1588.—D. Paciano Laso Guerrero. 1589.—D. Prisciliano Ortega Barbero. 1590.—D. Juan González Rallares. 91.-D. Fermín Fernández Canano. 1592.-D. José Tomás Jimeno Gó-1593.-D. Constantino Andósegui Pé-1594.—D. Ladislao Miguel Vijusca. 1595.—D. Andrés de las Casas Casa-15%.-D. Segundo Vaquero Hernán-1597.—D. Samuel Cortés Alegre. 1598.—D. Bernardino Pérez Domín-159.—D. Antonio Ramos Cardera.
160.—D. Feliciano Paratech Alfaro.
1601.—D. Rogelio Chillida Chozas.
1602.—D. Ignacio María Carrillo y 1603.—D. Antonio Fernández Blanco. 1604.—D. Juan Corral Rodríguez. 1605.—D. Valentín Rodrigo Jiménez 1506.—D. Manuel Gallol González. 1507.—D. José Ortiz Montes. 1508.—D. Herminio Fernández Rodrí-

1609.-D. Marcelino González Jimé-

610.—D. Luis Gómez Fernández. 1611.—D. Francisco Ramos Rodrí-

lues.

lez.

Car-

1.612.—D. Salvador Juanes Corbera. 1.613.—D. Juan Gómez Rodríguez. 1.614.—D. José Oquillena Evia. 1.615.—D. Serapio Losada Iglesias. 1.616.—D. Laurentino Luján Jiménez. 1.617.—D. Matías Mallart Davín. 1.618.—D. Darío González Puebla. 1.619.—D. Manuel Ballesteros Marín Valdo. 1.620.-D. Wenceslao Martínez Fer-

nández.

1.621.—D. Julián Verdugo Alguacil.

1.622.—D. Miguel Urteaga de Vivar dez.

1.623,—D. Ferenciano Alvarez Polo. 1.624.—D. Fabián Lezler Jiménez. 1.625.—D. Tomás Vara Gutiérrez. 1.626.—D. Ernesto Martín Castillo. 1.627.—D. Fernando Alonso Sánchez. 1.628.—D. Juan Lorenzo Casero Nú-1.629.—D. Carlos Beltrán González.

1.630.—D. Justino Melero Santos. 1.631.—D. Francisco Elorz Eraso. 1.632.—D. José Mena Soriano.
1.633.—D. Antonio Jiménez Pozo.
1.634.—D. Alberto Casado Prado.
1.635.—D. Cándido Muñiz Barro.
1.636.—D. Secundino Voz Mediano Castellano.

1.637.—D. Alberto Ribagorda García. 1.638.—D. Juan Ludeña Hidalgo.

1.639.-D. Esteban Pérez Vesperinas. 1.640.—D. Ezequiel Sastre Vicente.

1.641.-D. Patricio Hernández Te-

ón.
1.642.—D. Joaquín Beltrán Salón.
1.643.—D. Luis Miguel Manzano.
1.644.—D. Ildefonso López Sánchez.
1.645.—D. Valeriano Muñoz Illescas.
1.646.—D. Felipe Domínguez Vallejo.
1.647.—D. Evaristo Martín García.

1.648.—D. Leonardo Godoy Hoyos. 1.649.—D. Fausto Jiménez Martín. 1.650.-D. Luis Reche Soriano. 1.651.-D. Ambrosio Espino Fernán-

1.652.—D. Rafael Moreno González.

1.652.—D. Rafaer Moreno Gonzalez.
1.653.—D. Julián Fernández González.
1.654.—D. Eulogio Sol Casero.
1655.—D. Antonio Menor Quintas.
1.656.—D. José García Martínez.

Nota.—Opositores evaluídos por falto.

Nota.—Opositores excluídos por falta de edad, según consigna la Gaceta de 7 de marzo de 1925, que no podrán actuar a pesar de haber sido sorteados por error y figurar en la lista que antecede

con los números:
816.—D. Bonifacio García García.
115.—D. Rosendo Casas Hernández.
505.—D. Alfredo Ferraro Ballester.
1.474.—D. José Manuel Martín Díaz.
1.298.—D. Ignacio Bádenas García.
Madrid, 16 de abril de 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.

(Gaceta 17 abril 1925).

Núm. 1.835.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA

#### Edicto.

Adolfo Racedo García, Registrador de la Popiedad de Zaragoza y su partido judicial; Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto nel artículo ochenta y siete del Reglamento potecario, se han inscrito en este Registro, a lor de D. Antonio Girón Cartagena, las seis siguientes situadas en el término municide El Burgo de Ebro:

Un campo, sito en la Mejana de las Peñas, una hanega de tierra, poco más o menos, livalente a siete áreas y quince centiáreas, elinda por saliente con el de Evaristo Gracia, Poniente con Vicente Pola, norte con riego inderos y por mediodía con Cabañera: su

143.

or cien pesetas.

Una casa y corral, en la carretera, cuya
constan: lindante por Perficie y número no constan; lindante por derecha entrando con corral de Echenique, la izquierda con herederos de Francisco

la izquierda con herederos de Francisco de mismo: su la mismo y por la espalda con el mismo: su la riento ochenta y una pesetas.

Idquirió estas dos fincas por adjudicación le hizo el Juzgado municipal de El Burgo de la la dece de noviembre de mil Ebro en auto de doce de noviembre de mil Por reclamación de cantidad, según certificion de cantidad, según certifición de cantidad, según certifición de cantidad, según certifición de cantidad. expedida por el Secretario de dicho Juzcon el visto bueno del señor Juez, el veinde diciembre de mil novecientos cuatro.

III. Una suerte de tierra, sita en la Mejana de las Peñas, de dos hanegas de cabida, poco más o menos, equivalentes a quince áreas, treinta centiáreas; y linda por saliente con suerte de Manuel Abadía Aladrén y Eusebio Gracia, mediodía riego de herederos, poniente con otro de Eusebio Marzo y Jenara Vidal y norte con tierra inculta: su valor doscientas pesetas.

Por compra que hizo a los cónyuges D. Eusebio Marzo Sáliz y D.ª Jenara Vidal Sorribas, el diez y nueve de septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, mediante documento privado,

IV. Un campo, en la huerta, partida del Salto, de cabida una hanega y cuatro almudes. equivalentes a nueve áreas y cincuenta y tres centiáreas; lindante al saliente con riego, por mediodía con contracanal, por poniente con finca de José Lobera y por norte con finca de Antonio Gracia: su valor ochenta pesetas.

V. Otro campo, en la huerta, partida del Soto, de cabida de una hanega y seis almudes, equivalentes a diez áreas y sesenta y dos cen-tiáreas, lindante por saliente con José Gallego, por mediodía con balsas, por poniente con Alejandro Gracia y por norte con riego: valorado en cien pesetas.

VI. Otro campo, en la huerta, partida Bo-quera de la Dehesa, de un cahiz y diez y nueve cuartales, equivalentes a noventa y tres áreas y diez centiáreas; linda al saliente con viuda de Pedro Peña, al mediodía con Blas Urzola, al poniente Juan Asensio y norte Francisco Aba-

día: su valor cuatrocientas pesetas. Estas tres últimas fincas las adquirió por compra, en subasta celebrada en el Juzgado

municipal de el Burgo de Ebro, en cuatro de mayo de mil ochocientos noventa y cinco, a virtud de juicio verbal civil contra Faustino Gracia, por débito a D. Antonio Girón, según certificación expedida por D.Pedro Peña, Secretario de dicho Juzgado, visada por el señor Juez, en cuatro de mayo de mil novecientos noventa y

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado precepto se pone en conocimiento de los que pudieran estar interesados en dichas inscrip-

ciones.

Dado en Zaragoza, a catorce de abril de mil novecientos veinticinco.—Adolfo Racedo.

Núm. 1.844-1.847.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

#### Avisos.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de reparaión de la carretera de Zaragoza a Teruel, Ks. 8 al 26, el contratista D. José M.ª Pelayo Ricarte a quien se adjudicó la contrata por la Dirección general en 28 de abril de 1923, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata; se anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22), en este Bo-LETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones. Zaragoza, 21 de abril de 1925.— El Ingenie-ro Jefe, Luis M. Moreno.

Núm. 1.843-1.846.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios de la carretera de Zaragoza a Teruel, kilómetros 1 al 5, el contratista D. José María Pelayo a quien se adjudicó la contrata por esta Jefatura en 30 de octubre de 1923, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyo para responder de la contrata; se anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22), en este Boletín Ofi-CIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 21 de abril de 1925. — El Ingeniero Jefe, Luis M.\* Moreno.

Núm. 1.842-1.843.

Año ]

KIOR

mient

自中國

PER

Habiendo terminado la ejecución de las obras de reparación de la carretera de Zaragoza a Teruel, kilómetros 5 al 7, el contratista D. Luis Oñate, a quien se adjudicó la contrata por la Dirección general en 10 de febrero de 1923, y a los efectos de la devolución de la fianza, que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22), en este BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de habero no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 21 de abril de 1925.— El Ingeniero

Jefe, Luis M. Moreno.

# SECCIÓN SEXTA

Herrera de los Navarros. N.º 1.834.

Declarado prófugo por este Ayuntamiento el mozo Virgilio Clavería Gabarre, alistado en el año actual, se le cita por medio del presente para que comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia el día 27 del ac-

Herrera de los Navarros, 18 de abril de 1925.

El Alcalde, Manuel Mateo.

# SECCIÓN SÉPTIMA

## Administración de Justicia

Núm. 1.821.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de requerimiento.

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de hoy, dietada en expediente sobre multa impuesta a Mariano Gómez, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, ha acordado sea el mismo requerido, para que dentro del término de cinco días, haga efectiva, con las costas, la multa que le fué impuesta de cien pesetas por adulteración de leche; con apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Zaragoza, veinte de abril de mil novecientos veinticinco. — El Secretario, P. D. de D. Celes-

tino Suárez, Manuel Bibián.

IMPRENTA DEL HOSPICIO